



DECRETO N°

2119

TEMUCO,

28 MAYO 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por don **CAMILO IGNACIO CARRASCO ROJAS**, RUT [REDACTED] el 09 de junio de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol T-173-2023**, caratulada "**CARRASCO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- La sentencia con fecha 28 de septiembre de 2023 declara el despido injustificado de fecha 18 de mayo de 2023, condenando a la Municipalidad de Temuco.

4.- Ingresando como cobranza RIT C-349-2024, el día 22 de agosto de 2024.

5.- Con fecha 12 de diciembre de 2024 se procede a dar cuenta de pago y con fecha 17 de enero de 2025 se solicita la reliquidación del crédito, siendo efectiva la nueva liquidación con fecha 20 de enero de 2025, estableciendo el valor faltante de \$80.866.

6.- Con fecha 27 de mayo de 2025 se regulan las costas personales en el valor de \$8.000.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

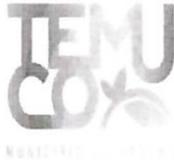
1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$80.866.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 27 de mayo de 2025 de \$86.516.-

3.- Que la suma de la deuda actualizada de \$86.516 más el valor de las costas personales, da un total a pagar de \$94.516.

4.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

3099987



DECRETO

1.- Páguese a JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO, RUT 61.978.710-2; la suma de \$94.516 (noventa y cuatro mil quinientos dieciséis), por cobro de remuneraciones adeudadas a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo electrónico jlabtemuco@pjud.cl

2.- Impútese la suma de \$94.516.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



3099987.